

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0764-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 3212-2019-DIGA, deriva a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 004-2019-UNHEVAL/CAFAE, con el cual el Jefe de la Unida de Contabilidad y Tesorero del CAFAE, solicita pago de subvención económica de S/ 600.00 a favor de la CPC Gloria Figueroa Zevallos, por la elaboración de los estados financieros del CAFAE-UNHEVAL, correspondiente al ejercicio 2018, por cuanto el MEF no trasfiere presupuesto para cubrir este concepto;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 1316-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 600.00 para otorgar subvención económica a favor de la CPC Gloria Figueroa Zevallos por elaboración y presentación de los Estados Financieros de CAFAE. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumple la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4714-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1º **OTORGAR** a la servidora CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS, una subvención económica de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica de Gasto 2.1.11.2 99, Meta 25 y Certificación Presupuestal N° 2026, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por la elaboración y presentación de los Estados Financieros de CAFAE-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP-Contabilidad-Archivo